



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2017-00264-01
Demandante : RUBI YAZMIN HOYOS CORTES
Demandado : SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Asunto : Renuncia de poder

Neiva, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial precedente de renuncia al poder conferido por la parte demandante Rubí Yazmin Hoyos Cortés, que se advierte ajustada a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., en tal sentido, se RESUELVE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por el abogado Jolme Andrés Álvarez Marroquín, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.258.633 de Neiva y T.P. 260.759 del C.S. de la J., quien representaba judicialmente a la demandante Rubí Yazmin Hoyos Cortes.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64e8ba05aee0336d9b645562ea4627fd00a9709b4de84dd3a43573a9e829db2
Documento generado en 07/10/2020 03:29:07 p.m.